

## **Promoción *Champions Days* de Nissan Madrid**

### **Bases legales de la promoción**

#### **1.- Empresa organizadora**

**NISSAN IBERIA, S.A.** (en adelante, "NISSAN"), compañía constituida y con actividad conforme a la legislación española, con domicilio social en Avenida Gran Vía de L'Hospitalet 149-151, 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y con NIF A60622743, lanzará una promoción de ámbito nacional denominada "Champions Days de Nissan Madrid" (en adelante, la "promoción").

#### **2.- Ámbito Territorial**

El ámbito territorial de la promoción será la provincia de Madrid.

#### **3.- Definición de la Promoción**

La promoción consiste en realizar cinco (5) sorteos de veinte (20) entradas dobles para asistir a un partido de la UEFA Champions league entre todas aquellas personas mayores de edad que hayan acudido a los concesionarios oficiales de Nissan adheridos a la presente promoción, Gamboa, Reicomsa, Iberauto, Torres Lara y Autosae Center, y hayan realizado un pedido de un nuevo Nissan, durante el período comprendido entre el 8 de Noviembre del 2019 hasta el 17 de Noviembre de 2019. Además de realizar el pedido, los participantes deberán rellenar un formulario con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Teléfono
- Correo electrónico

La participación sólo será válida para aquellos usuarios que hayan realizado un pedido de un nuevo Nissan durante el período indicado, que rellenen el formulario disponible en cada concesionario con sus datos y que sean mayores de edad.

Entre los participantes de cada uno de los concesionarios adheridos a la presente promoción se celebrará un sorteo y de cada uno se extraerán:

- a) Entre los participantes del concesionario oficial de Nissan Gamboa se celebrará un (1) sorteo del cual se extraerán seis (6) ganadores.
- b) Entre los participantes del concesionario oficial de Nissan Reicomsa se celebrará un (1) sorteo del cual se extraerán seis (6) ganadores.
- c) Entre los participantes del concesionario oficial de Nissan Iberauto se celebrará un (1) sorteo del cual se extraerán cuatro (4) ganadores.
- d) Entre los participantes del concesionario oficial de Nissan Torres Lara se celebrará un (1) sorteo del cual se extraerán dos (2) ganadores.
- e) Entre los participantes del concesionario oficial de Nissan Autosae se celebrará un (1) sorteo del cual se extraerán dos (2) ganadores.

El premio consiste en una (1) entrada doble para el partido que enfrentará el Real Madrid CF y el París Saint-Germain FC, que tendrá lugar en el estadio Santiago Bernabéu en Madrid, el día 26 de noviembre de 2019 a las 21h.

El valor comercial de cada uno de los premios en el momento de elaboración de las presentes bases queda estimado en 170€ por entrada doble (85€ por entrada).

En cada uno de los sorteos se seleccionarán diez (10) reservas, a efectos de cubrir una posible "baja", por no "aceptación" del premio, por imposibilidad de contacto o en caso de demostrarse el no cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases.

#### **4.- Participación en la Promoción**

Participan de forma voluntaria, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, que residan en el territorio nacional de España, incluyendo las Islas canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla.

En ningún caso los participantes podrán ser empleados de Nissan, ni familiares en primer y segundo grado de dichos empleados (cónyuge, padres, hermanos o hijos). La presente exclusión se considerará aplicable a los empleados de las Concesiones y Talleres Oficiales Nissan, así como a sus familiares en primer y segundo grado (cónyuge, padres, hermanos o hijos). Tampoco podrán participar proveedores de Nissan.

#### **5.- Período de la Promoción**

La promoción será válida desde el 8 de Noviembre del 2019 hasta el 17 de Noviembre de 2019, en la provincia de Madrid, y dentro del horario de apertura de los concesionarios oficiales de Nissan Rafael Almenar y Montauto.

#### **6.- Publicidad**

La promoción será divulgada a través de las Redes Sociales de los concesionarios adheridos a la promoción, en radio e internet.

#### **7.- Celebración del Sorteo**

Se realizarán cinco (5) sorteos, uno (1) para los participantes de cada concesión, y en total se extraerán veinte (20) ganadores, repartidos de la siguiente forma: seis (6) ganadores del sorteo entre los participantes de Gamboa, seis (6) ganadores del sorteo entre los participantes de Reicomsa, cuatro (4) ganadores del sorteo entre los participantes de Iberauto, dos (2) ganadores del sorteo entre los participantes de Torres Lara, y dos (2) ganadores del sorteo entre los participantes de Autosae.

Para cada uno de los sorteos se seleccionaran diez (10) reservas convenientemente ordenadas para cubrir cualquier posible "baja", por no "aceptación" del premio, por imposibilidad de contacto o en caso de demostrarse el no cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. Entre todos los sorteos se seleccionaran un total de cincuenta (50) reservas.

Los veinte (20) ganadores y las (50) reservas se escogerán mediante cinco (5) sorteos ante Notario, que tendrán lugar entre los días 20 y 21 de Noviembre de 2019.

Los sorteos se realizarán en el periodo indicado o en la fecha más próxima posible si por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse en la mencionada fecha, en el domicilio de Nissan Iberia, S.A. o en las dependencias del Notario autorizante.

#### **8.- Comunicación de los resultados del sorteo**

La empresa organizadora contactará con los ganadores mediante una llamada telefónica, al número que figure en sus datos de registro, a partir del 21 de Noviembre.

Los ganadores deberán manifestar la aceptación del premio verbalmente en el momento en que se le contacte telefónicamente a tal efecto, en caso de no recibir la respuesta en dicho momento, perderá el derecho al premio, correspondiéndole el premio a la primera reserva que deberá aceptar el premio del mismo modo, y así sucesivamente. Si al final de todo el proceso habiéndose contactado al ganador y las reservas no se hubiera otorgado el premio, éste quedaría en poder de la organización.

De la misma forma a los ganadores se les solicitará los siguientes datos: nombre, apellidos, domicilio incluyendo el código postal, fecha de nacimiento, email y teléfono móvil.

#### **9.- Entrega de los premios**

Nissan entregará el premio a los ganadores en las concesiones en las cuales se registraron para participar en la promoción, y en la fecha que se acuerde con cada uno de los ganadores en el momento de la aceptación del premio.

Los premios no podrán transferirse o asignarse de ninguna manera, a persona distinta del ganador/a.

Los ganadores aceptan el premio tal y como es, no podrá solicitarse a la Empresa Organizadora cantidad

## **10.-Límites**

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. El premio es estrictamente personal y no podrá ser cedido, ni recogido, ni reembolsado en parte o totalmente o intercambiado por otro artículo o servicio. La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación. NISSAN no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

Queda terminantemente prohibida la participación de una misma persona más de una vez y a través de distintas concesiones.

## **11.- Datos de carácter personal**

La información nominativa recogida en el ámbito de la promoción será procesada por Nissan, como responsable de los datos, en cumplimiento de la normativa de protección de datos aplicable, y de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo. Todos los datos personales recogidos en la presente promoción son necesarios para validar la participación en la promoción y su adecuado funcionamiento.

Todos los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad relativos a sus datos personales, recogidos y procesados por Nissan en el ámbito de esta promoción. Para ejercer estos derechos, los participantes pueden remitir un email a [spain@nissan-services.eu](mailto:spain@nissan-services.eu) indicando en el asunto: Promoción "Champions Days de Nissan Madrid".

Todo participante garantiza que los datos personales facilitados a Nissan en el marco de esta promoción son verdaderos y exactos, la falsedad de la identidad o dirección del participante implicará la automática eliminación de su participación y la anulación del premio conseguido. Si usted no consiente el tratamiento de sus datos personales tal y como se indica en los párrafos anteriores, por favor no participe en la promoción. Los participantes y en particular el ganador, aceptan y consienten expresamente las posibles acciones destinadas a la verificación de su identidad.

Cualquier fraude o tentativa de fraude, en particular en el suministro de información errónea o la falsificación de la dirección o de la identidad, así como el no acatamiento de las presentes bases o

cualquier intento de alterar el desarrollo del Sorteo significará la automática eliminación del participante o participantes implicados.

El ganador que haya alterado el desarrollo del Sorteo en alguna de las maneras anteriormente expuestas perderá el derecho a recibir el premio.

#### **12.- Acceso de terceros a los datos**

Los participantes aceptan, de manera expresa, que sus datos sean cedidos a NISSAN, para fines de envío de los premios.

#### **13.- Derechos de imagen.**

Nissan podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores de la promoción a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna. Al mismo tiempo, las personas agraciadas se comprometen a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz o imagen para iguales fines, sin compensación alguna, con excepción de la entrega del premio ganado.

#### **14.- Responsabilidad.**

Si Nissan tuviera algún motivo para creer que se ha producido un incumplimiento de estas Bases Legales o del espíritu de la promoción podrá, a su discreción, eliminar de la promoción al participante que haya incumplido estas bases.

Nissan se reserva el derecho a interrumpir el Sorteo totalmente o parcialmente en el caso que determinadas causas pudieran impedir el transcurso previsto del Sorteo, por ejemplo en caso de virus informático, fallos de hardware y/o software y/u otras causas técnicas y/o legales que pudieran influir en la administración, seguridad, integridad y/o realización reglamentaria y debida del Sorteo.

Nissan no se responsabiliza del extravío de la información relativa a la inscripción a la promoción de un participante por causas ajenas a la Empresa Organizadora (por ejemplo, un problema de conexión a Internet, un fallo temporal por cualquier razón en los servidores de Internet de la Empresa)

Organizadoras, etc.) o de la ilegibilidad o imposibilidad de tratamiento de tales datos (por ejemplo, debido al uso de equipo/hardware o programas no adecuados para la realización de la suscripción, etc.).

Nissan no se hará responsable de ningún incidente o percance que pudiera sucederle a los ganadores, ni de las consecuencias de éstos, y en general no se hará responsable de ningún incidente que pudiera acontecer durante el disfrute del premio cualquiera que sea su naturaleza. La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de esta condición.

Nissan no será responsable de cualquier perjuicio (personal, físico, material, financiero y otro) que pudiera acontecer durante la participación en el presente sorteo, o durante el disfrute del premio cualquiera que sea su naturaleza. La participación en este Sorteo implica la aceptación expresa de esta condición.

Los ganadores aceptan eximir de toda responsabilidad a todas las empresas del grupo Nissan, Concesionarios, así como a sus empleados y representantes por cualquier daño atribuible a la aceptación del premio que pudieran sufrir.

#### **15.- Tratamiento Fiscal de los Premios.**

Los premios objeto de esta promoción se ajustarán a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

De conformidad con la indicada normativa, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Nissan ingresará en la Hacienda pública las cantidades retenidas en nombre de los ganadores, obligándose, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y a los ganadores derivadas de la concesión del premio. Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas de los ganadores.

Los premios sólo serán válidos para personas físicas.

#### **16.- Depósito y consulta de las Bases legales de la Promoción**

Registro de las bases. Las bases de la presente Promoción se protocolizarán ante el Notario del Iltre. Colegio de Notarios de Barcelona D. Ricardo Manén Barceló con domicilio en Rambla de Catalunya, 67, 1º de Barcelona.

Las bases estarán disponibles en las páginas web de los concesionarios adheridos a la promoción y en la página web de Nissan.

#### **17.-Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de NISSAN en cuanto a la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.

#### **18.- Jurisdicción y resolución de conflictos.**

Las presentes bases serán regidas e interpretadas conforme a la Ley española.

Cualquier cuestión imprevista no reseñada en las Bases será resuelta por la propia Empresa Organizadora.

En caso de no llegar a un acuerdo amistoso, las partes se someterán para la resolución de cualquier litigio referente al presente Juego a los juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

En Barcelona a 5 de Noviembre de 2019

NISSAN IBERIA, S.A.



David Milán

Director de Marketing